

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION** de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Registrador de la Propiedad y Jefe Técnico de Propiedades, vacante en la Provincia de Sahara.

Vacante en la provincia de Sahara la plaza de Registrador de la Propiedad y Jefe Técnico de Propiedades de El Aaiún, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo de Registradores de la Propiedad que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La citada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo de 144.000 pesetas anuales.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 del sueldo.
3. Dos pagas extraordinarias en la cuantía de 12.000 pesetas cada una.
4. Complimientos, en cuantía de 252.000 pesetas anuales, con deducción de lo que perciba por honorarios de arancel y premio de liquidación.
5. La Ayuda Familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de los Registros y del Notariado, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos que a continuación se relacionan:

- a) Documento acreditativo de que el solicitante pertenece al Cuerpo de Registradores de la Propiedad, en el que se hará constar la fecha de nacimiento.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacílicas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caractereológico o temperamental.
- c) Dos fotografías tamaño carnet, y
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso, en el que solo se admitirán varones, representa la obligación de servir a plaza por un período de veinticuatro meses, con el derecho a disfrutar dos meses de licencia reglamentaria en la Península por cada diez de permanencia ininterrompida en la Provincia, con la percepción íntegra de todos los emolumentos consignados en el presupuesto de la misma.

Los gastos de viaje, tanto de incorporación y regreso como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas a efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo de sierto si lo estima conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Menloza.—Conforme: Carrero.

**RESOLUCION** de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente a las pruebas selectivas para el XI Curso de Diplomados en Organización y Métodos convocado por Orden de 30 de noviembre de 1972.

Vistas las solicitudes presentadas para la admisión a las pruebas selectivas del XI Curso de Diplomados en Organización y Métodos y conforme a lo dispuesto en la norma 8º de la

Orden de 30 de noviembre de 1972 f-Boletín Oficial del Estado, de 6 de diciembre,

Esta Dirección ha tenido a bien admitir a la práctica de dichas pruebas selectivas a los siguientes señores:

Alonso del Barrio, José Enrique.  
Soriano Jaén, Francisco.  
Ortega Puente, Luis.  
Hernández Rodríguez, Ángel.  
Soria Soriano, Alfonso.  
Quintana Ibáñez, José Antonio.  
Arriaga Gómez, Fernando J.  
Fernández Lampaya, Ruperto.  
Durán Crespo, Fidel.  
Trenzado Ruiz, Manuel.  
Fernández Díaz de Junguitu, Pedro.  
Grande Ayensa, Natalio.  
Muro Arribas, Carlos.  
López Herranz, José.  
Tribiño Gómez, Pelayo.  
Ruiz Ciscar, Emilio.  
Valdés García-Rivero, Carlos.

Asimismo se excluyen de dichas pruebas y por los motivos que se indican a los siguientes señores:

1º Por falta de pago de los derechos previstos en la norma 6º:

Centeno Pérez, Ángel.  
Martínez Sánchez, Romualdo.  
Díaz Balmory, Ángel León.

2º Por falta del certificado a que se refiere la norma 7º:

Cacharro Pardo, Francisco.

3º Por falta de los dos anteriores:

Legorburu Martínez, José.  
Rodríguez-Carretero García, Agustín.

4º Por falta del informe exigido en el párrafo 2º de la norma 4º:

Contreras Bestard, Miguel.

5º Por falta del informe y certificado exigidos en el párrafo 2º de la norma 4º:

Hornero Cortés, Vicente.  
Moral Crespo, Jerónimo del.  
Arroyo Quiñones, Gumerindo.  
Merek Peire, Guillermo.  
Pérez Monedero, Quintiliano.  
Evangelio Ramos, Gregorio César.  
Báguena Salvador, Luis.

Los aspirantes excluidos provisionalmente podrán presentar, en el plazo de 10 días a partir de la aparición de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la correspondiente reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, aportando en su caso los documentos que puedan justificar su admisión.

Alcalá de Henares, 18 de enero de 1973.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION** de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969.

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, en servicio activo,

excedentes voluntarios o supernumerarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y tengan concedido el reingreso antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias

	Plazas
Juzgado de Primera Instancia de Arcos de la Frontera	1
Juzgado de Primera Instancia de Azequia	1
Juzgado de Primera Instancia de Barbastro	1
Juzgado de Primera Instancia de Barcelona número 2	1
Juzgado de Primera Instancia de Barcelona número 16	1
Juzgado de Primera Instancia de Bilbao número 6	1
Juzgado de Primera Instancia de Cazorla	1
Juzgado de Primera Instancia de Barcelona: Peligrosidad y R. Social	1
Juzgado de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera	1
Juzgado de Primera Instancia de Gerona número 2	1
Juzgado de Primera Instancia de Haro	1
Juzgado de Primera Instancia de Igualada	1
Juzgado de Primera Instancia de Jaca	1
Juzgado de Primera Instancia de La Coruña número 1	1
Juzgado de Primera Instancia de Laredo	1
Juzgado de Primera Instancia de Mahón	1
Juzgado de Primera Instancia de Málaga número 5	1
Juzgado de Primera Instancia de Manresa	1
Juzgado de Primera Instancia de Puerto Llano	1
Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián número 1	1
Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián número 2	1
Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda	1
Juzgado de Primera Instancia de Valencia número 10	1
Juzgado de Primera Instancia de Vergara	2
Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo	1
Juzgado de Primera Instancia de Valmaseda	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Martueros, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en el expuesto Reglamento de 8 de junio de 1969.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de enero de 1973. - El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Se Jefe del Servicio de Personal Asistencial de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 22 de enero de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden ministerial número 594/72 (D), para cubrir plazas en el Cuerpo Especial de Maestros de arsenales de Funcionarios Civiles al Servicio de la Armada.*

En cumplimiento de lo señalado en el punto 4.1 de la Orden ministerial número 594/72 (D) («Boletín Oficial del Estado» número 265 y «Diario Oficial de Marina» número 254), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas en el Cuerpo Especial de Maestros de arsenales de Funcionarios Civiles al Servicio de la Armada, este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición y que estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Coronel de Máquinas señor don Jesús Suárez Mosquera.

Vocales: Capitán de Fragata don Claudio Lago de Lanzas González.

Capitán de Fragata don Gerardo Cela Díz.

Comandante de Máquinas don Francisco Gómez Manceros.

Vocales suplentes: Teniente Coronel de Infantería de Marina don Antonio Ríos Conde.

Comandante de Intendencia don Eduardo Fontán Rico.

Vocal Secretario: Capitán de Corbeta don Enrique Casas Cano-Manuel.

Auxiliares del Tribunal: Subteniente de Infantería de Marina don Tomás Muñoz Tenreiro.

Funcionario Cuerpo General Administrativo don Miguel Reocio Borrero.

Con arreglo al vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, se reconoce a este personal el derecho al percibo de las asistencias que precise en la cuantía de 125 pesetas, por sesión, al Presidente y Vocal Secretario, y de 100 pesetas, por sesión, a los restantes.

Madrid, 22 de enero de 1973. - P. D., el Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.

*ORDEN de 22 de enero de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden ministerial número 589/72 (D), para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Oficiales de arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina.*

En cumplimiento de lo señalado en el punto 5.1 de la Orden ministerial número 589/72 (D) («Boletín Oficial del Estado» número 264, «Diario Oficial de Marina» número 253), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Oficiales de arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición y que quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Coronel de Máquinas señor don Jesús Suárez Mosquera.

Vocales: Capitán de Fragata don Claudio Lago de Lanzas González.

Capitán de Fragata don Antonio Náida y Díez de Tuesta.

Capitán de Fragata don Gerardo Cela Díz.

Teniente Coronel de Infantería de Marina don Antonio Ríos Conde.

Comandante de Máquinas don Francisco Gómez Manceros.

Vocales suplentes: Capitán de Corbeta don Ricardo Salas Ramírez.

Comandante de Intendencia don Eduardo Fontán Rico.

Vocal Secretario: Capitán de Corbeta don Enrique Casas Cano-Manuel.

Auxiliares del Tribunal: Subteniente de Infantería de Marina don Tomás Muñoz Tenreiro.

Funcionario Cuerpo General Administrativo don Miguel Reocio Borrero.

Con arreglo al vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, se reconoce a este personal el derecho al percibo de las asistencias que precise, en la cuantía de 125 pesetas, por sesión, al Presidente y Vocal Secretario, y de 100 pesetas, por sesión, a los restantes.

Madrid, 22 de enero de 1973. - P. D., el Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.

*RESOLUCIÓN de la Comandancia Militar de Algeciras por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Algeciras-La Línea.*

Don Eladio Rodríguez Galán, Capitán de Navio del Cuerpo General de la Armada, Comandante militar de Marina de la provincia marítima de Algeciras, hago saber:

1.º Que, con autorización de la Superioridad, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto Algeciras-La Línea, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303); Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206), 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y 14/11/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 150), y Circular del Negociado de Personal del Ministerio de Marina número 23, de 31 de diciembre de 1967.

2.º Se anuncia este concurso-oposición en primera convocatoria, para el personal de Reserva Naval con edad comprendida entre veinticinco y cincuenta y tres años que se encuentre en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante con cinco años de mando de buque (computándose doble el tiempo de mando de buque de la Armada en tercera situación), y que cuente como mínimo con cuatro años de embarco en buques de la Armada en tercera situación.

3.º Las instancias serán dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina, debiendo los aspirantes manifestar en ellas